



PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

PERÍODO 2025 - 2026

Q.F. Aníbal Díaz Robles
Decano Nacional del CQFP

Índice

01. Condiciones Generales	03
Visión del Colegio al corto, mediano y largo plazo	
<hr/>	
02. Objetivos Estratégicos	05
<hr/>	
03. Propuestas	06
<hr/>	
04. Mensaje Final	17

I. CONSIDERACIONES GENERALES

Presentamos a la Comunidad Farmacéutica y a la Sociedad Peruana las principales propuestas de nuestro Plan de Gestión Institucional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, para el período 2025-2026.

Los Químico Farmacéuticos merecemos una vida profesional digna, alcanzando nuestras metas y anhelos en el desarrollo personal y familiar, y gozando del reconocimiento a nuestro trabajo por parte de la sociedad peruana, como una profesión médica y de salud pública.

Misión

Que nuestro Colegio Profesional sea una organización de profesionales químicos farmacéuticos, ética, solidaria y eficiente, que busque garantizar el bienestar profesional de sus miembros, el correcto ejercicio y desarrollo de la profesión químico farmacéutica, y contribuir a la salud y calidad de vida de la población.

Visión

Seremos el gremio de los químicos farmacéuticos líder en el ámbito nacional, que:

A corto plazo: Recupere la dignidad y esencia de su ejercicio profesional, según sus campos de acción, conforme a lo establecido por la ley de creación.

A mediano plazo: Se deberá regular y desarrollar la profesión químico farmacéutica, estandarizando una malla curricular de formación académica para todas las facultades o escuelas de farmacia y bioquímica, desarrollando programas de capacitación acordes con las nuevas necesidades exigidas por el mercado laboral y las demandas de la población.

A largo plazo, se garantizará la prestación de servicios farmacéuticos de calidad, acordes con las necesidades de la población, los avances de las ciencias y la práctica profesional.

II.OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Revalorizar la profesión del Químico Farmacéutico a nivel de todos sus sectores profesionales, con el objetivo de defender sus derechos, humanizar el ejercicio profesional y promover la unidad de los Químico Farmacéuticos, respondiendo a las crecientes expectativas de salud de la sociedad, a las necesidades de salud pública del país y a las demandas en su área de competencia.
2. Las acciones que realicemos estarán enmarcadas legal, ética y filosóficamente en promover y resguardar el ejercicio de la farmacia, con un compromiso con la obtención de resultados concretos en el paciente y el resguardo de su salud, desprovistos de intereses espurios que puedan desvirtuar su accionar.
3. Fomentar que la ética, subdividida en deontologías profesionales, no pierda de vista la dignidad humana ni la vida, manteniendo los valores universales en procura del desarrollo integral del Químico Farmacéutico y del trabajo interdisciplinario.
4. Agrupar y formar a los nuevos líderes Químico Farmacéuticos, visionarios, motivados y comprometidos con el desarrollo de la profesión, quienes, con esfuerzo denodado, permitirán consolidar un cuerpo normativo, ético y reglamentario que generará un sentimiento de identidad gremial capaz de desarrollar una conciencia reflexiva que continúe adaptándose al cambio de los tiempos para fortalecer el ejercicio de la Farmacia.

III. PROPUESTAS

1. Recuperar la DIGNIDAD del QUÍMICO FARMACÉUTICO en la sociedad como PROFESIÓN MÉDICA.



SUELDO DIGNO

Realizaremos propuestas legislativas para que el sueldo mínimo sea de 1 UIT (S/. 5,150 soles), un salario digno para los Químico Farmacéuticos que cubra la canasta básica familiar. Buscaremos restituir de manera inmediata el derecho del Químico Farmacéutico conforme a lo establecido en la Ley 16447, Ley de Profesión Médica, que hasta el año 1984 reconocía las mismas remuneraciones para los Químicos Farmacéuticos, Odontólogos y Médicos Cirujanos. Exigimos trato igualitario ante la ley: a igual razón, igual derecho.



CONDICIONES LABORALES DIGNAS PARA EL QUÍMICO FARMACÉUTICO.

Haremos cumplir, tanto en el sector público como en el privado, la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783); de lo contrario, estarían contraviniendo el Art. 168-A del Código Penal, que tipifica el atentado contra las condiciones de seguridad e higiene industrial. **¡No al hacinamiento ni a la precaria seguridad laboral de nuestros colegas!**



HAREMOS CUMPLIR ANTE EL EMPLEADOR LOS DERECHOS LABORALES.

La jornada laboral será de 6 u 8 horas, según el sector donde se desempeñen nuestros colegas. Las horas extras deben ser compensadas económicamente de acuerdo con la ley y en conformidad con las normas laborales del régimen privado, según el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. La estabilidad laboral protege a los farmacéuticos en trabajos permanentes y temporales. Dicha estabilidad laboral conlleva a la estabilidad familiar, social y económica. **¡No a la tercerización laboral ni a los SERVICES del QUÍMICO FARMACÉUTICO!**



**FORTALECER EL LIDERAZGO
DEL EJERCICIO
PROFESIONAL**

La esencia del QUÍMICO FARMACÉUTICO es servir a la comunidad en materia de salud, en campos como: investigación, diseño, formulación, desarrollo y producción de medicamentos, a nivel de fórmulas magistrales, galénicas y a escala industrial. Asimismo, se incluye la investigación de vacunas, la dispensación y la gestión eficiente de la oficina farmacéutica, aplicando la atención farmacéutica por resultados y con eficacia. Además, se practicará la farmacovigilancia y el seguimiento farmacoterapéutico. Se debe repotenciar los otros campos de actuación: toxicología forense y peritajes, análisis clínico y bioquímico, docencia e investigación, reguladores y propiedad intelectual, así como la gestión administrativa y asistencial. Haremos cumplir que los farmacéuticos hospitalarios participen en la visita médica hospitalaria, ya que somos una profesión médica y miembros del equipo de salud, beneficiando a nuestros pacientes.



**POSICIONAR AL QUÍMICO
FARMACÉUTICO.**

La imagen social de nuestro desempeño y rol que desarrollamos en el país debe ser reconocida y prestigiada por la sociedad. Para ello, haremos una eficiente comunicación y marketing profesional en espacios digitales, televisión, radio, periódicos y demás redes sociales. **Necesitamos empoderar al QUÍMICO FARMACÉUTICO.**

2. Potenciar la riqueza humana del Químico Farmacéutico, en modalidad presencial y digital:



**PREMIOS A LA
INVESTIGACIÓN EN
CIENCIAS FARMACÉUTICAS.**

Se otorgarán reconocimientos y distintivos a nivel nacional e internacional, destacando al Químico Farmacéutico como un profesional eminentemente dedicado a la producción científica, tecnológica e innovadora.



**CURSOS, TALLERES,
DIPLOMADOS Y SEGUNDA
ESPECIALIZACIÓN.**

Se desarrollarán programas de capacitación y actualización de acuerdo con las demandas de los sectores farmacéuticos. Esto se realizará a través de convenios con universidades licenciadas, garantizando certificaciones válidas para ascensos y promociones laborales. Las actividades serán presenciales y, también, a través de plataformas didácticas online, videoconferencias, teleconferencias, entre otros.



**SEGUNDAS
ESPECIALIDADES Y SU
REGISTRO NACIONAL.**

Promoveremos su implementación con universidades licenciadas a nivel nacional, ya que los profesionales tienen derecho a bonos de especialista (S/ 2,799 y S/ 3,899 soles de bonificación adicional a su remuneración mensual), según el Decreto Legislativo N° 1153. Entre las especialidades se incluyen: Atención Farmacéutica, Farmacia Hospitalaria, Farmacia Clínica, entre otras.



**PROGRAMAS ACADÉMICOS
DE PREPARACIÓN PARA EL
SERUMS E INTERNADO EN
FARMACIA Y BIOQUÍMICA.**

Fomentaremos estos programas de manera descentralizada, con el objetivo de apoyar a los colegas en su preparación para el Examen Nacional de SERUMS y el Internado Farmacéutico. Esto se realizará a través de procesos previos de capacitación y entrenamiento inductivo.

3. Gestión Institucional por Resultados con Impacto Social:



TRABAJO COORDINADO:

Articularemos oportunamente nuestra gestión institucional con cada uno de los Colegios Departamentales y el de la Provincia Constitucional del Callao, respetando su autonomía y atendiendo sus demandas, bajo un único fin: proteger nuestros campos de actuación y garantizar el respeto hacia los agremiados.



CLIMA Y CULTURA INSTITUCIONAL DE EXCELENCIA:

La directiva y los trabajadores del CQFP, así como los de los Colegios Departamentales, deben brindar servicios y un trato caracterizado por cordialidad, calidad, calidez, oportunidad y profesionalismo hacia cada uno de nuestros agremiados. Por ello, capacitaremos y empoderaremos a los servidores y autoridades del CQFP para que brinden sus servicios con calidad, convicción y vocación hacia la profesión y los colegas farmacéuticos. Contaremos con la asesoría de un psicólogo organizacional para fomentar el trabajo en equipo.



GOBIERNO DIGITAL EN EL CQFP

Los trámites y pagos se realizarán vía aplicativos informáticos, desde tu celular. Tus documentos llegarán a tu correo o WhatsApp profesional en el menor tiempo posible. Con ello, evitaremos las barreras burocráticas, las demoras y los gastos en horas-hombre, además del tráfico y el estrés que afectan nuestra salud mental. Nos preocupamos por tu bienestar emocional y por la economía de tu bolsillo. Este ahorro de tiempo y dinero lo podrás invertir en ti y tu familia. Todos los Colegios Departamentales y el del Callao estarán integrados en este gobierno electrónico.



**PROMOVEREMOS LA
ACTUALIZACIÓN DE
NUESTRA LEGISLACIÓN Y
NORMATIVA DEL CQFP.**

En el Perú se han llevado a cabo muchas reformas políticas y legislativas, nuestras normas jurídicas están fuera de contexto, los Colegios Departamentales deben ser Colegios Regionales, ya que la organización territorial peruana se da por regiones. Necesitamos reformas y modificatorias de nuestras propias normas, de acuerdo a la realidad del Químico Farmacéutico y nuestra sociedad.



**CREACIÓN DE NUEVAS
UNIDADES DE PRODUCCIÓN
ECONÓMICA DEL CQFP.**

Por servicios de asesoría, consultoría, de peritajes, o como entidad evaluadora para la acreditación, según Ley 28740. Y diversos servicios que se brinden a nombre del CQFP, un porcentaje del pago será para la institución. Contaremos con colegas especialistas en cada rubro.



**BIBLIOTECA VIRTUAL Y
CENTRO DE INFORMACIÓN
DEL MEDICAMENTO:**

Crearemos enlaces y tutoriales para acceder a información de la OPS, OMS, FDA, FAO, CONCYTEC, repositorios de tesis e investigaciones, Farmacopeas, el Codex Alimentarius, libros digitales, revistas científicas y otros centros de información farmacéutica del mundo. Este acceso será gratuito para todos los miembros de la orden.



**INSCRIPCIÓN EN EL
SISTEMA CTI-VITAE-
CONCYTEC:**

Estableceremos un convenio con el CONCYTEC (Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica) para que los colegas puedan acceder de manera gratuita a revistas científicas como ESCOPUS, Web Of Science (WOS) y diversas plataformas basadas en tecnologías de la información que recopilan las principales publicaciones en Ciencias Farmacéuticas.

4. Defensa Gremial e Institucional. Lo haremos:



HACER RESPETAR NUESTROS CAMPOS DE ACTUACIÓN:

Se garantizará el cumplimiento del Art. 6 de la Ley del Trabajo del Químico Farmacéutico, Ley N.º 28173, que asigna de manera irrestricta los campos laborales del Químico Farmacéutico en base a su perfil profesional.



IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DEFENSA LEGAL Y LABORAL:

Se protegerán los derechos de los agremiados, especialmente de los recién colegiados y los adultos mayores, asegurando el cumplimiento irrestricto de las leyes vigentes.



CONVENIO CON EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA (CAL):

En cumplimiento del artículo 107 de la Constitución Política del Perú, los colegios profesionales, como el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, tienen derecho a presentar iniciativas legislativas.



PROPICIAR REFORMAS LEGALES:

La actualización de la Ley N.º 28173, "Ley del trabajo del Químico Farmacéutico del Perú", que actualmente ha quedado alejada del ejercicio profesional e incongruente a la protección de los derechos laborales.



CQFP COMO ÓRGANO CONSULTIVO DEL ESTADO:

De acuerdo con el artículo 20 de la Constitución Política del Perú y la Ley N.º 27843. El CQFP es un órgano consultivo del Estado en políticas públicas de salud, medicamentos y sus campos de actuación. Ejerceremos nuestra voz y pensamientos en la defensa gremial e institucional, porque nos asisten el marco legal y el principio del Estado de Derecho. Fomentaremos una cultura de cumplimiento de derechos y obligaciones farmacéuticas, utilizando los instrumentos legales disponibles.



PROHIBICIÓN DE CONTRATOS POR MODALIDAD DE TERCEROS:

Se exigirá que no se permita la contratación de colegas Químico Farmacéuticos bajo la modalidad de terceros, ya que esta modalidad los excluye de beneficios como el seguro contra COVID-19.



POLÍTICA DEL MEDICAMENTO:

Se fomentará y respaldará la creación de farmacias inclusivas, protegiéndolas del monopolio y el mercado ilegal. Para ello, se coordinará con los poderes del Estado, trabajando en una verdadera política del medicamento y en la política farmacéutica nacional. Se convocará a representantes de la industria farmacéutica peruana, como ADIFAN, ALAFARPE y otras asociaciones, para contribuir a este objetivo.



EL QUÍMICO FARMACÉUTICO DEBE SER EL DIRECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL MINSA.

Haremos cumplir al Estado que, en sus dependencias como centros de salud, puesto de salud y otros establecimientos, quien debe estar bajo responsabilidad, como único director técnico es el profesional, Químico Farmacéutico. Es un atentado contra la salud pública, que la dispensación y todas las buenas prácticas de farmacia lo realicen cualquier auxiliar o técnico administrativo del MINSA, una pésima realidad del sistema de salud peruana. Debe cumplirse la Ley General de Salud, Ley 26842, artículo 7, dice **“Los servicios de farmacia de los establecimientos de salud funcionan, según corresponda, bajo la responsabilidad de un regente o director técnico”**. Asimismo, lo replica la Ley 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. El gobierno debe dar el ejemplo.

5. Reconocimiento, Bienestar Social y Familiar. Lo haremos:



DISTINCIÓN Y PREMIO DR. ÁNGEL MALDONADO ALCÁZAR:

Instituiremos este premio, que será otorgado anualmente, a nivel nacional e internacional, al Químico Farmacéutico distinguido de todos los sectores, en reconocimiento a su impacto profesional y su labor con responsabilidad social.



RECONOCIMIENTO EN VIDA:

Este será destinado a nuestros colegas y maestros farmacéuticos adultos mayores. Nuestra filosofía de vida incluye el reconocimiento y la gratitud hacia quienes han enaltecido y defendido nuestra amada profesión.



FONDO POR FALLECIMIENTO:

Se otorgará el equivalente a una UIT a los beneficiarios declarados por el colega, previa presentación del certificado de defunción. Este fondo estará destinado especialmente a los familiares de colegas de escasos recursos económicos. Además, reactivaremos el Fondo Solidario de Previsión Social en los colegios departamentales y de la Provincia Constitucional del Callao.



CREACIÓN DEL CLUB CAMPESTRE Y DE RECREACIÓN FAMILIAR:

Reconociendo la necesidad urgente de un espacio de esparcimiento para nuestros agremiados, proponemos la creación de un club campestre y de recreación familiar. Este contará con amplias áreas verdes, zona de parrillas, piscina, cómodos alojamientos, casa de reposo, zona de camping, salón de juegos, losas deportivas multifuncionales (fulbito, básquet y vóley) y juegos para niños. Además, el club será un lugar para realizar celebraciones como el día de la Madre, día del Padre, Fiestas Patrias, Aniversario del club, Fiesta de Navidad y Año Nuevo, entre otros. También se permitirá a los miembros de la orden celebrar eventos personales como cumpleaños, matrimonios, aniversarios y encuentros empresariales. Durante los meses de verano, se dictarán clases de vacaciones útiles, como natación y deportes para niños. Iniciaremos este proyecto de inmediato, con la búsqueda y adquisición del terreno, así como su desarrollo, mediante una comisión nacional.



CONVENIOS CON OTROS COLEGIOS PROFESIONALES:

A corto plazo, firmaremos convenios con otros colegios profesionales e instituciones para contar con servicios similares mientras avanzamos en la compra del terreno y la implementación del proyecto (previsto a mediano plazo). Todo esto será desarrollado con la aprobación de la Asamblea Nacional.





**CREACIÓN DE LA
TARJETA DE SALUD
DEL QUÍMICO
FARMACÉUTICO:**

Otra gran necesidad es velar por la salud del Químico Farmacéutico y su familia. Proponemos la creación de la Tarjeta de Salud del Químico Farmacéutico. Ahora que nuestro Colegio está más unido, tenemos la capacidad de establecer convenios con establecimientos de salud, como clínicas y aseguradoras, para brindar estos servicios al agremiado y su familia. Estos servicios incluirán grandes descuentos en:

**Atención
médica
especializada y
hospitalización**

**Análisis clínicos
y de imágenes.**

**Urgencias y
emergencias.**

Medicamentos.





CREACIÓN DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR:

Nuestra sociedad peruana se caracteriza por el maltrato y abandono de las personas mayores. El Químico Farmacéutico jubilado o mayor de 65 años no escapa de esta realidad, a la cual todos llegaremos en algún momento de nuestra vida. Por ello, proponemos las siguientes acciones:

Vigilar y proteger al Químico Farmacéutico adulto mayor en el cumplimiento de sus necesidades básicas.

Elaborar programas para su inserción laboral, siempre que esté en condiciones de hacerlo, promoviendo su participación como asesores y consejeros profesionales.

Evitar cualquier forma de abuso o discriminación por su condición de edad.

Otorgar reconocimiento y distinciones en vida a nuestros colegas y maestros mayores, además de realizar recordatorios póstumos, como la colocación de placas y la asignación de epónimos en su honor.

Organizar eventos culturales especialmente diseñados para ellos, promoviendo su participación activa.

Integrarlos como miembros activos de los programas de salud pública establecidos por nuestro colegio, destacando su experiencia y conocimientos acumulados.

IV. MENSAJE FINAL

El Consejo Directivo del CQFP para el periodo 2025-2026 está conformado por destacados Químico Farmacéuticos provenientes de los diversos sectores de nuestro ejercicio profesional. Nuestros objetivos primordiales son defender y hacer respetar los derechos del Químico Farmacéutico, así como proponer iniciativas legales que eviten el intrusismo profesional en nuestros campos de actuación. Practicamos la solidaridad, la fraternidad, humanizando nuestro trabajo con responsabilidad social. Convocamos a la unidad para fortalecer la defensa de la profesión farmacéutica y contribuir al bienestar de la salud pública en el Perú.



Consejo Directivo
2025-2026